



**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

**Resolución de la Convocatoria de Patrocinio para las entidades de Lanzarote y La Graciosa sin fines de lucro y particulares que desarrollan proyectos del carnaval dentro del Programa de desarrollo e impulso a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la responsabilidad social corporativa de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT) para el ejercicio 2025.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO.**

**Primero.-** En fecha de 06 de febrero de 2025 se publica por parte de EPEL - Centros de Arte, Cultura y Turismo las bases de la **Convocatoria de Patrocinio para las entidades de Lanzarote y La Graciosa sin fines de lucro y particulares que desarrollan proyectos del carnaval dentro del Programa de desarrollo e impulso a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la responsabilidad social corporativa de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT) para el ejercicio 2025, (Expte. 406/2025)** con el objeto de fomentar e impulsar la participación, calidad artística y la integración social en el Carnaval de Lanzarote y La Graciosa y finalizando el plazo de presentación de solicitud el día 3 de marzo de 2025.

**Segundo.-** En fecha de 07 de febrero de 2025 se publica una modificación de las bases de la **Convocatoria de Patrocinio para las entidades de Lanzarote y La Graciosa sin fines de lucro y particulares que desarrollan proyectos del carnaval dentro del Programa de desarrollo e impulso a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la responsabilidad social corporativa de la Entidad Pública Empresarial**

Página 1 de 9



**Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT) para el ejercicio 2025, (Expte. 406/2025)** por la que se corrige el importe designado a la categoría de “carrozas”.

**Tercero.-** Durante el plazo de presentación de instancias establecido en la referida convocatoria se han realizado diferentes requerimientos de documentación a aquellas entidades y/o particulares que habiendo presentado su instancia y documentación acreditativa en tiempo y forma, las mismas adolecían de algún defecto subsanable y, en su virtud, se les emplazaba a fin de que evacuaran dicho requerimiento en el improrrogable plazo de 3 días.

**Cuarto.-** Con fecha 24 de marzo de 2025, se dicta Resolución provisional de la Convocatoria de Patrocinio para las entidades de Lanzarote y La Graciosa sin fines de lucro y particulares que desarrollan proyectos del carnaval dentro del Programa de desarrollo e impulso a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la responsabilidad social corporativa de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT) para el ejercicio 2025, estableciendo un periodo de tres (3) días hábiles, finalizando dicho periodo el día 27 de marzo de 2025, para la presentación de documentación para la subsanación de su expediente y que fue detallada en la mencionada Resolución provisional,

**Quinto.-** Comprobado y valorado por la comisión técnica, del correcto cumplimiento de los requisitos de participación y la concurrencia de los documentos previstos y exigidos en las referidas Bases.



**Sexto:** Visto que la dotación económica de esta convocatoria, que asciende a **310.000,00 € (trescientos diez mil euros)**, IGIC no incluido, permite cubrir las obligaciones derivadas de la misma, sin que haya que realizarse ninguna modificación económica al respecto,

Vistos los citados antecedentes y consideraciones y en el ejercicio de competencias que tengo legalmente atribuidas, se procede a dictar resolución definitiva.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Conceder patrocinio a las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Denegar el patrocinio a las personas y entidades relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución.

**Tercero.-** Los beneficiarios del patrocinio concedido, viene obligados al cumplimiento de las obligaciones detalladas en la Base 5 de la convocatoria, estableciendo el plazo de (6) seis meses, para presentar Memoria final de la actividad, incluyendo toda la información gráfica en la que se deje constancia de la publicidad de esta Entidad, como patrocinadores de los destinatarios y beneficiarios de la presente convocatoria.

**Cuarto.-** El abono de los importes de los presentes patrocinios, se realizará mediante presentación de factura en la [sede electrónica](#) de los CACT, consignada tal y como se detalla a continuación:





EPEL CACT  
Q3500356E

Ctra. San Bartolomé, 71  
35500 Arrecife de Lanzarote

**Concepto:** Patrocinio para las entidades de Lanzarote y La Graciosa sin fines de lucro y particulares que desarrollan proyectos del carnaval dentro del Programa de desarrollo e impulso a acciones que promuevan un impacto social positivo en el marco de la responsabilidad social corporativa de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL-CACT) para el ejercicio 2025, (Expte. 406/2025).

- Previo a la presentación de factura, es obligatorio para aquellas persona y/o entidades que no hayan realizado el alta a terceros de esta Entidad, deberán realizar el trámite correspondiente en nuestra [sede electrónica](#).

**Cuarto.-** La presente resolución se notificará a los interesados a través de sede electrónica y de su inserción en la página web de los CACT en el siguiente [enlace](#).

Angel Vázquez Alvarez  
Consejero Delegado EPEL CACT





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo**  
LANZAROTE

## Anexo I

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CATEGORÍA	CUANTÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA LOS TIMANFEIROS	COMPARSA	10.000,00€
ASOCIACIÓN COMPARSA LOS CUMBACHEROS	COMPARSA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA SUR CALIENTE	COMPARSA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA GUARACHEROS	COMPARSA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LOS INTOXICADOS	MURGA ADULTA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL MURGA LOS TABLETUOS	MURGA ADULTA	10.000,00€
ASOCIACIÓN MURGA LAS ENRALADAS	MURGA ADULTA	10.000,00€
SOCIEDAD DE CULTURA Y RECREO MURGA LOS DESAHUCIADOS	MURGA ADULTA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LAS INADAPTADAS	MURGA ADULTA	10.000,00€

Página 5 de 9

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote

Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote

Teléfono: 928 80 15 00

[www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) | [www.cactlanzarote.com](http://www.cactlanzarote.com)



Cód. Validación: 5RYNC2EYS62EF96CFZ49TY-HW4  
Verificación: <https://cactlanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

<b>ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LOS SIMPLONES ROJOS</b>	MURGA ADULTA	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LAS FALTONAS</b>	MURGA ADULTA	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN MÚSICA Y FESTIVA MURGA LAS REVOLTOSAS</b>	MURGA ADULTA	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LAS VACIONAS</b>	MURGA ADULTA	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL, MUSICAL Y DEPORTIVA MURGA NOVELEROS</b>	MURGA INFANTIL	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL LOS TITI ÑECOS</b>	MURGA INFANTIL	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL MURGA LOS CHAU-CHAU</b>	MURGA INFANTIL	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN MURGA LOS INTOXICADITOS</b>	MURGA INFANTIL	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL Y MUSICAL BATUCADA PRINCESA ATTENYA</b>	BATUCADA	10.000,00€
<b>ASOCIACIÓN CULTURAL BATUCADA GUAYCHARA DE AJEY</b>	BATUCADA	10.000,00€

Página 6 de 9

Centros de Arte, Cultura y Turismo. Cabildo de Lanzarote

Ctra de San Bartolomé, nº 71, 35500 Arrecife de Lanzarote

Teléfono: 928 80 15 00

[www.centrosturisticos.com](http://www.centrosturisticos.com) | [www.cactlanzarote.com](http://www.cactlanzarote.com)



Cód. Validación: 5RYNC2EYS62EF96CFZ49TYHW4  
Verificación: <https://cactlanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

ASOCIACIÓN CULTURAL BATUCADA CHIMBAY	BATUCADA	10.000,00€
ASOCIACIÓN BATUCADA VILLA PIPOL	BATUCADA	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL BATUCADA MUÑIQUE ACBM	BATUCADA	10.000,00€
ASOCIACIÓN BATUCADA MENU DA CAÑA	BATUCADA	10.000,00€
ASOCIACIÓN PARRANDA MARINERA DE LOS BUCHES	GRUPO CARNAVAL	10.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS DIABLETES DE TEGUISE	GRUPO CARNAVAL	10.000,00€
ASOCIACIÓN LOS ESCACHAOS	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL CARROZA LOS ARREBATAOS	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL LA GOZADERA	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL AGRUPACIÓN CARNAVAL LAS QUEMADAS	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL ALAINE	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA LOS BURGAOS	CARROZA	4.000,00€





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

ASOCIACIÓN CULTURAL CARROCEROS ROCAR	CARROZA	4.000,00€
ASOCIACIÓN DE VENEZOLANOS UNIDOS POR LA MANO EN LANZAROTE	CARROZA	4.000,00€
DRAG AVALON	DRAG	3.000,00€
DRAG EROS	DRAG	3.000,00€
DRAG EGAN	DRAG	3.000,00€
FRANCISCO JAVIER BRENES RAMÍREZ	DISEÑADOR/A	1.500,00€
YONAY ALONSO GONZÁLEZ	DISEÑADOR/A	1.500,00€
PEDRO ANTONIO VIZCAINO CABRERA	DISEÑADOR/A	1.500,00€
OLIVER SANTIAGO SOTO GARCÍA	DISEÑADOR/A	1.500,00€
YURENA DELGADO HERNÁNDEZ	DISEÑADOR/A	1.500,00€





**Centros de Arte,  
Cultura y Turismo  
LANZAROTE**

## Anexo II

### DENEGADAS:

ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARSA LOS YAISEROS	COMPARSA	DENEGADA	Presentación fuera de plazo de convocatoria.
ASOCIACIÓN CULTURAL H2O CULTURAL LANZAROTE	CARROZA	DENEGADA	No subsana documentación

Página 9 de 9

